

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán

en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta El Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.680

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Ausentándome de esta provincia, debidamente autorizado, se hace cargo interinamente del mando de la misma, a partir de esta fecha, el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, D. Antonio Zubiri Vidal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de julio de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 3.663

Recaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Caspe, a la que pertenece el pueblo de Fayón;

Hago saber: Que en el expediente general de apremios que me hallo ins-

truyendo por débitos de contribución rústica de los años 1948 al 1953, ambos inclusive, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan, habiendo designado a tal objeto las siguientes fincas:

José Andréu Llop: Un campo en la partida «San Jorge», de cabida 68 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Miguel Arbonés Soler; Sur, José Llop Andréu; Este, Ayuntamiento y Oeste, camino.

Romualdo Andréu Ráfales: Un campo en «Puntas», de 1 hectárea 81 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento.

José Arbonés Roca: Un campo en «Sol de Rives», de cabida 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia y otro; Sur, Alberto Murillo y camino; Este, camino y otro, y Oeste, Alberto Murillo Vallespi.

Josefa Cabistán Solé: Un campo en «Berrús», de cabida 22 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, María Grau Roca; Sur, Teresa Roca Solé; Este, Joaquín Sales y otro, y Oeste, desconocido.

Miguel Clúa Andréu: Un campo en «Cap del Pi», de cabida 67 áreas

40 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, camino, y Sur y Este, Sebastián Cabistán y otro.

Fermín Estrada Cabistán: Un campo en «Rives», de cabida 27 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Solé Vilas; Sur, Sebastián Cabistán y acequia; Este, río, y Oeste, acequia.

Baudilio García Parés: Un campo en «Vall Asut», de cabida 3 hectáreas 20 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Antonia García Puntarró: Un campo en «Puntas», de cabida 2 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Juan García Solé: Un campo en «Beganets», de cabida 1 hectárea 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Rosa Puntarró y camino; Sur, río; Este, Rosa Puntarró Clúa, y Oeste, Ildefonso Soler R. y otro.

Benito García Vallespi: Un campo en «Cap Junsón», de cabida 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, José Pons Estrada; Sur, Francisco Andréu Estrada, y Este y Oeste, Ayuntamiento.

José Gironés Cabistán: Un campo en «San Jorge», de cabida 3 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Al

Norte y Este, camino, y Sur y Oeste, José Andréu V. y otro.

Dolores Llop Vallés: Un campo en "Cap del Sot", de cabida 4 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Rosa Llop Andréu; Sur, Manuel Vallespi Cervelló; Este, camino, y Oeste, río.

José Masip Suñé: Un campo en "Barranco Single", de cabida 1 hectárea 44 áreas 67 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Cándido Murillo Llop: Un campo en "Roset", de cabida 81 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Josefa Arbonés Arán y Oeste, Miguel Vallespi Gabaldá.

Antonio Pons García (Gregori): Un campo en "Puntas", de cabida 2 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Juan Roca Llop: Un campo en "Lladons", de cabida 3 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, término Mequinenza; Sur, José Borbón Soler; Este, José Roca (Quelo), y Oeste, Pilar Roca Llop.

Pilar Roca Llop: Un campo en "Lladons", de cabida 3 hectáreas 80 áreas, que linda: Al Norte, término de Mequinenza; Sur, José Borbón Soler; Este, Juan Roca Llop, y Oeste, María Roca Llop.

María Roca Mestre y hermanos: Un campo en "Lladons", de cabida 4 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, José Mestre Llop; Sur, José Esqué Llop; Este, río Ebro, y Oeste, María Roca y hermanos.

Teodora Roca Roca: Un campo en "Cap de Rives", de cabida 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Cabistan y otro; Sur, Miguel Llop (2.º); Este, acequia, y Oeste, camino.

Jorge Roca Suñé: Un campo en "Lladons", de cabida 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Sebastián Roca Llop; Este, río Ebro, y Oeste, José Llop Tarragó.

José-Manuel Roca Vidal: Un campo en "Val de Granada", de cabida 1 hectárea 9 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Alejandro Salvadó Llop: Un campo en "San Jorge", de cabida 1 hectárea 55 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, José Llop Andréu y otro; Sur, María Solé Ayet y camino; Este, Ayuntamiento y otro, y Oeste, camino.

José Solé Andréu: Un campo en "Cap de Rives", de cabida 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Sebastián Ayet y otro; Sur, José Batiste Vallespi; Este, acequia, y Oeste, camino.

Francisco Solé Estrada: Un campo en "P. Sasot", de cabida 3 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, camino y Ayuntamiento; Sur, José Oriol y Ayuntamiento; Este, Jorge Solé y Ayuntamiento, y Oeste, camino.

José Solé García: Un campo en "Sól de Rives", de cabida 26 áreas, que linda: Al Norte, Rosa Garetá y otro; Sur, camino y otro; Este, Ramón Villanova y camino, y Oeste, José Villanova y otro.

María Solé Llop: Un campo en "Santanosa", de cabida 1 hectárea 64 áreas 78 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, camino.

Modesto Solé Mestre: Un campo en "Cap del Sot", de cabida 30 áreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, río; Este, María Ballester Esqué, y Oeste, Francisco García Solé.

Viuda de José Solé Roca: Un campo en "Villanova", de cabida 16 áreas, que linda: Al Norte, Antonio Pons (Gregori); Sur, Ayuntamiento; Este, Miguel Roca Solé, y Oeste, Antonio Pons García.

José Solé Vallespi: Un campo en "Planos", de cabida 13 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, camino, y Sur y Oeste, Sebastián Solé Llop.

Paula Vallespi Llop: Un campo en "Barranco Lon", de cabida 2 hectáreas 75 áreas, que linda: Al Norte y Oeste, barranco; Sur, camino y barranco, y Este, Ayuntamiento y barranco.

Remedios Vallespi Roca: Un campo en "Huerta del Molino", de cabida 5 áreas 15 centiáreas, que linda: Al Norte, Modesto Ballesté Llopis; Sur, Orenco Salvadó Arbonés; Este, acequia, y Oeste, María Llop Roca.

Leopoldo Villanova Suñé: Un campo en "Escambrón", de cabida 8 hectáreas 48 áreas 87 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, Ayuntamiento; Sur, Sebastián Arbonés, y Este, término de Ribarroja.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en este pueblo ni han participado el lugar de su residencia o persona que les represente, a pesar de estar requeridos para ello, según edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 81, de 9 de abril de 1956, se les notifica el embargo por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde el en que apa-

rezca el presente, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Fayón, 20 de julio de 1956. — El Recaudador, Miguel Gay Berges. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.664

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Caspe, a la que pertenece el pueblo de Chiprana:

Hago saber: Que en el expediente general de apremios que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1948 al 1951, ambos inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan, habiendo designado a tal objeto las siguientes fincas:

Vicente Barriendos Solán: Un campo sito en la partida "La Venta Vieja", de cabida 70 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, acequia; Sur, Ayuntamiento, y Este, Vicente Barriendos.

Herederos de Esteban Navalés Acero: Un campo en "Los Pinares", de cabida 1 hectárea 88 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Santiago Navalés; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, término de Escatrón.

Francisco Pallás Lorente: Un campo en "La Venta Vieja", de cabida 30 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Barriendos; Sur, Ayuntamiento y acequia; Este, Ayuntamiento, y Oeste, acequia.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en este pueblo ni han participado el lugar de su residencia o la persona que les represente, a pesar de estar requeridos para ello, según edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 102, de fecha 4 de mayo de 1956, se les notifica el embargo por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca el presente, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Chiprana, 20 de julio de 1956. — El Recaudador, Miguel Gay Berges. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.666

Confederación Hidrográfica
del Ebro

Nota-anuncio

Solicitada por D. Pedro Romero Vázquez, contratista de las obras de la carretera de Calatayud a Campillo (Pantano de la Tranquera), que afectan el término municipal de Nuévalos, la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de dichas obras, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente, y justificar ante la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro las reclamaciones interpuestas dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Zaragoza.

Zaragoza, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe: P. A., F. Gómez.

Núm. 3.697

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Mosca de la fruta o bolsa del melocotón

Aunque con carácter de plaga propiamente dicho hasta ahora no puede considerarse que exista, como cabe el caso de ataques aislados, para evitar la difusión de la enfermedad se publican las instrucciones siguientes:

Medidas preventivas.—Se evitará la difusión de la plaga destruyendo los frutos (melocotones) que caigan al suelo hirviéndolos, mezclándolos con cal viva o enterrándolos a más de 40 centímetros.

Medios de lucha.—A pesar de lo consignado al principio, por si algún agricultor deseara conocer los procedimientos para combatir la plaga, se apuntan ligeramente a continuación:

a) Por medio de la instalación de mosqueros (frascos caza-mosmas) cargados de fosfato amónico al 4 por % disuelto en agua. Estos mosqueros se colocarán inmediatamente después de la caza de las primeras moscas, en la parte del árbol más soleada, o sea en la cara que mira al Sur o Mediodía, colgados de 1'50 a 2 metros sobre

el suelo, al sol en la estación fría y un poco sombreado en época de altas temperaturas, reponiendo el caldo evaporado cuando sea necesario, es decir, cada treinta días aproximadamente, mediante aparatos pulverizadores desprovistos de boquilla.

b) Pulverizaciones con suspensiones de DDT, del 50 por 100 de riqueza técnica, a la dosis de 0'25 por 100 (cuarto de kilo para 100 litros de agua) o de Lindane (del 8 por 100 de riqueza) al 0'3 por 100. En este método, la primera pulverización se dará todo alrededor del árbol, pudiendo reducirse las siguientes, que deben aplicarse cada diez a doce días, a la parte del mismo orientada al Mediodía.

c) Por medio de cebos envenenados a base de azúcar al 5 por 100 disuelta en agua y adición de productos fosforados de baja toxicidad (Malatión Difterex, etc.), éstos se emplearán a la dosis del 1'5 por 100 (1.500 gramos para 100 litros de agua) si se trata de emulsiones del 20 por 100 de riqueza en producto técnico, y a 1.200 gramos por cada 100 litros de agua si se trata de preparaciones de polvo mójable (del 25 por 100 de riqueza de producto técnico).

En este último procedimiento sólo se pulveriza una pequeña superficie de la parte del árbol, la orientada al Mediodía (de uno a dos metros cuadrados), que actúa como cebo o atrayente de la mosca de la fruta.

Estas pulverizaciones deben repetirse cada diez o doce días.

A cualquier agricultor que lo desee, por esta Jefatura se le darán toda clase de orientaciones sobre la mosca de la fruta.

Zaragoza, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 3.681

Patrimonio Forestal del Estado

6.ª División Hidrológico Forestal

Subasta de leñas

El día 23 de agosto de 1956, a las doce horas, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, número 5, 4.ª, Zaragoza), tendrán lugar las subastas sucesivas de los siguientes aprovechamientos forestales en montes del Estado en esta provincia:

Leñas de encina

Monte: "Carbonil", (Aguarón).
Cabida del tranzón: 57 hectáreas.
Existencias: 2.700 estéreos de leña gruesa.

Fecha de extracción: 1.º de octubre de 1956 a 1.º de abril de 1957.

Tasación: 42.660 pesetas.

Gestión técnica: 1.858'50 pesetas.

Monte: "Las Almangoras" (Aranda de Moncayo).

Cabida del tranzón: 49 hectáreas.

Existencias: 1.400 estéreos de leña gruesa.

Fecha de extracción: 1.º de octubre 1956 a 1.º de abril de 1957.

Tasación: 32.457'50 pesetas.

Gestión técnica: 1.571'50 pesetas.

Monte: "Tiermas" (Tobed).

Cabida del tranzón: 86'50 hectáreas.

Existencias: 26.300 estéreos de leña gruesa.

Fecha de extracción: 1.º de octubre de 1956 a 1.º de abril de 1957.

Tasación: 131.820 pesetas.

Gestión técnica: 6.017'35 pesetas.

Monte: "Rueita" (Sos del Rey Católico).

Cabida del tranzón número 1: Hectáreas 34'30.

Existencias: 2.260 estéreos de leña gruesa.

Fecha de extracción: 1.º de octubre de 1956 a 1.º de abril de 1957.

Tasación: 16.600 pesetas.

Gestión técnica: 1.330 pesetas.

Monte: "Rueita" (Sos del Rey Católico).

Cabida del tranzón número 2: Hectáreas 62.

Existencias: 7.322 estéreos de leña gruesa.

Fecha de extracción: 1.º de octubre de 1956 a 1.º de abril de 1957.

Tasación: 60.000 pesetas.

Gestión técnica: 6.000 pesetas.

Monte: "La Arregada" (Belmonte de Calatayud).

Cabida del tranzón: 60 hectáreas.

Existencias: 1.221 estéreos de leña gruesa.

Fecha de extracción: 1.º de octubre de 1956 a 1.º de abril de 1957.

Tasación: 36.417 pesetas.

Gestión técnica: 2.500'20 pesetas.

Leñas de olivo

Monte: "Rueda" (Sástago).

Cabida: 3 hectáreas.

Número de pies: 295 olivos.

Existencia: 50 metros cúbicos de leña gruesa.

Tasación: 20.000 pesetas.

Gestión técnica: 357'50 pesetas.

La subasta será mediante pliegos cerrados, que se admitirán en las oficinas citadas hasta las trece horas del día anterior, es decir, hasta el 22 de agosto de 1956. Los pliegos se adaptarán a lo dispuesto en la Orden mi-

nisterial de 4 de octubre de 1952, sobre normas de enajenación. Estos aprovechamientos corresponden al grupo tercero de la citada Orden, y solamente podrán presentar pliegos los poseedores de certificados clase "D", o testimonio notarial del mismo, acompañados de la hoja de compras, que deberán presentar en la Mesa.

La subasta será ante Notario.

Los pliegos de condiciones se encuentran a la disposición del público en las oficinas del Patrimonio Forestal (calle Valenzuela, 5, 4.º, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de julio de 1956.—El Ingeniero, Miguel Navarro Garnica.

Núm. 3.682

Subasta de aprovechamientos forestales

El día 21 de agosto de 1956, a las once de la mañana, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, 5, 4.º, Zaragoza), tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos forestales de montes del Estado en esta provincia que a continuación se detallan:

Pastos de ganado lanar

Monte: "Rueda" (Sástago).

Superficie a pastar: 583 hectáreas.

Número de cabezas: 2.400 cabezas al mes.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1956 a 1.º de mayo de 1957.

Tasación: 19.200 pesetas.

Gestión técnica: 841'80 pesetas.

Monte: "Rueita" (Sos del Rey Católico).

Superficie a pastar: 1.200 hectáreas.

Número de cabezas: 7.200 cabezas al mes.

Epoca del disfrute: 1.º de junio de 1957 a 1.º octubre del mismo año.

Tasación: 36.000 pesetas.

Gestión técnica: 1.380 pesetas.

Monte: "Riberas del Ebro" (Pastriz).

Superficie a pastar: 36 hectáreas.

Número de cabezas: 60 lanares.

Epoca de disfrute: 1.º de octubre de 1956 a 30 de septiembre de 1957.

Tasación: 4.320 pesetas.

Gestión técnica: 87 pesetas.

Pastos ganado cabrio

Monte: "Carbonil" (Aguarón).

Superficie a pastar: 352 hectáreas.

Número de cabras: 840 por mes.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1956 a 1.º de marzo de 1957.

Tasación: 7.560 pesetas.

Gestión técnica: 423 pesetas.

Caza menor (subasta por 5 años)

Monte: "Carbonil" (Aguarón).

Superficie: 624 hectáreas.

Número de escopetas: 10.

Tasación: 3.000 pesetas.

Gestión: 150 pesetas anuales.

Monte: "Las Almangoras" (Aranda de Moncayo).

Superficie: 392 hectáreas.

Número de escopetas: 5.

Tasación: 2.000 pesetas anuales.

Gestión técnica: 100 pesetas.

Maderas de chopo

Monte: "Riberas del Rio Cinca" (El Grado).

Cantidad: 20 metros cúbicos de madera de chopos defectuosos.

Tasación: 4.000 pesetas.

Gestión técnica: 153 pesetas.

Todas las subastas serán por pliegos cerrados, que se podrán presentar hasta las diez del día 21, en que se celebran.

Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición del público en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, 5, 4.º Zaragoza).

Los guardas de los montes podrán acompañar a cuantos lo deseen para mostrarles las zonas objeto de aprovechamiento.

Zaragoza, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero, Miguel Navarro Garnica.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos como aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Cuenta del presupuesto

3.646.—Alberite de San Juan

3.696.—Sos del Rey Católico

Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto

3.695.—Sos del Rey Católico

Ordenanzas sobre contribuciones especiales

3.671.—Uncastillo

Padrón del arbitrio sobre perros

3.642.—Calcena

Padrón por diferentes conceptos

3.672.—Nonaspe

Presupuesto extraordinario

3.639.—Piedratajada

3.700.—Daroca

3.702.—Bijuesca

Núm. 3.674

QUINTO

Por haber resultado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 25 de julio último, sobre adjudicación de albardín, se anuncia segunda licitación, con el tipo en alza de 50.000 pesetas, por el año actual.

La garantía provisional se fija en 1.000 pesetas, y la definitiva en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto en dicho "Boletín", deberán presentarse en este Ayuntamiento durante diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del undécimo hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Quinto, 23 de julio de 1956.—El Alcalde, (legible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.676

Comunidad de Regantes de las acequias Santa María, Molinar, Dellalrio y Cataluña, de Maella

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de las acequias de Santa María, Molinar, Dellalrio y Cataluña, de la villa de Maella (Zaragoza),

Convoca Junta general extraordinaria de la Comunidad, que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1956, hora de tres treinta y cuatro de la tarde, en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Solicitar de la Comunidad acuerdo para acogerse a los beneficios regulados en el Decreto de 15 de diciembre de 1939 sobre revestimiento de acequias.

Maella, 19 de julio de 1956. — El Presidente de la Comunidad, Gabino Caballero Naranjo.